

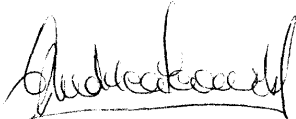
57.528

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA y ERICK MANCHEGO GOMEZ, en nuestras calidades de Gerente General y Vicepresidente de la compañía INTEROC S.A., respectivamente, Peruanos, mayores de edad, casados, domiciliados en Guayaquil, Ejecutivos, ante usted con todo respeto comparecemos y decimos:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 11 de Septiembre de 2007 ante el Notario 38° de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Septiembre de 2007, mediante la cual la compañía **INTEROC S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$663.532,00, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$2'794.748,00.

Por los comparecientes, su abogada patrocinadora debidamente autorizada.



AB. ANDREA PEÑA VÉLEZ
Reg. No. 10.231 – C.A.G.

Jimmy Parada

08.10.07 *Latvalma*
12437





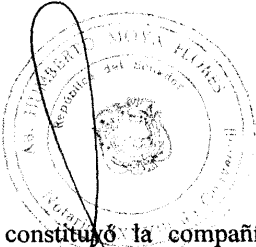
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INTEROC S.A.-----**

CUANTIA: U.S.\$ 663.532,00.-----

En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil siete, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **ERICK MANCHEGO GOMEZ**, de nacionalidad Peruana, mayores de edad, de profesión Ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, y como tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S.A.**, calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, los mismos que no han sido revocados y por lo tanto se encuentran vigentes. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INTEROC S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **ERICK MANCHEGO GOMEZ**, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, de la compañía **INTEROC S.A.**, tal como lo acreditan con las copias de los nombramientos que se mandan a agregar a la presente como documentos habilitantes, y debidamente facultados para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de agosto de dos mil siete. **SEGUNDA: Antecedentes.-UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se



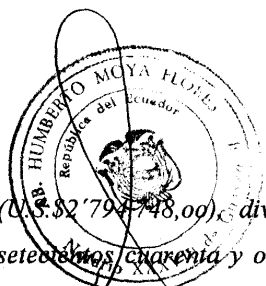
constituyó la compañía denominada DATAROC S.A. **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación social de la compañía de DATAROC S.A. por la de INTEROC S.A. y se cambió el objeto social de la misma. **TRES)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía INTEROC S.A., estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil Trescientos sesenta millones de sucres. **CINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Seta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **SEIS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de dos mil uno, la mencionada compañía convirtió su capital en dólares de los Estados Unidos de América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto; **SIETE)** Mediante Escritura celebrada el veintitrés de Abril del dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y elevó el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América. **OCHO)** Mediante Escritura celebrada el treinta de Octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de Junio de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada el trece de Junio de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Agosto de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de Agosto de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Octubre de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre de dos mil seis, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día veinte de agosto del año dos mil siete, resolvió: **TRECE. UNO.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 663.532,00), para que éste alcance la suma de Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2'794.748,00), mediante la emisión de Seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos (663.532) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista la compañía CPG HOLDINGS INC., en ejercicio de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia del derecho de atribución de la otra accionista. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil seis". **TRECE. DOS.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital Suscrito de la compañía es de Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América





(U.S.\$2'794.748,00) dividido en Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho (2'794.748,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho (2'794.748,00), inclusive"; y **TRECE. TRES.-** Autorizar al Gerente General, al Vicepresidente y al Subgerente General de la compañía, para que, actuando conjuntamente dos de ellos de conformidad con el Estatuto de la compañía, se encarguen de realizar todos los actos, trámites y gestiones necesarias para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **ERICK MANCHEGO GOMEZ**, a nombre y en representación de la Compañía **INTEROC S.A.** en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, y como tales, representantes legales de ésta, debidamente facultados para el efecto, expresamente declaran **bajo juramento: UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 663.532,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Dos millones ciento treinta y un mil doscientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2' 131.216,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2'794.748,00), mediante la emisión de Seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos (663.532) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte de agosto de dos mil siete que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; **DOS)** Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **TRES)** Que la accionista CPG HOLDINGS INC. es de Islas Gran Caimán, y la accionista ECONOAGRO ECONAG S.A. es de nacionalidad Ecuatoriana; y **CUATRO)** Que la empresa no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones,

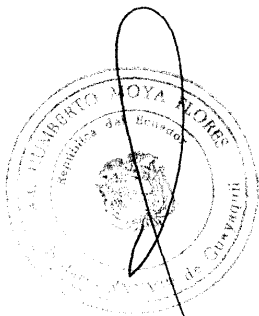
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INTEROC S.A. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2007-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil siete, siendo las diez horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía a Daule Km 16.5, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, con la presencia de sus accionistas, a saber: la compañía **C.PG. HOLDINGS, INC.**, como propietaria de 2'131.215 acciones, debidamente representada por el señor Fernando de la Puente, en su calidad de Apoderado; y la compañía **ECONOAGRO ECONAG S.A.**, como propietaria de 1 acción, debidamente representada por su Presidente, el señor Marco Antonio Haro Fierro. También se encuentra presente el señor Erick Manchego Gómez, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, quien ha sido invitado a la presente sesión. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente liberadas. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de U.S.\$ 2'131.216 (Dos millones ciento treinta y un mil doscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América), y deciden por unanimidad reunirse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y su consecuente reforma de Estatuto Social. Actúa como Presidente ad-hoc el señor Erick Manchego Gómez, elegido unánimemente por los asistentes, y como Secretario su titular, el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaiza. El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, luego de lo cual se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, la misma que, luego de cortas deliberaciones, toma la siguiente **RESOLUCIONES:**

1.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 663.532,00), para que éste alcance la suma de Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2'794.748,00), mediante la emisión de Seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos (663.532) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista CPG HOLDINGS, en virtud de la renuncia hecha por ECONOAGRO S.A. a su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2006". Consecuentemente, la compañía CPG HOLDINGS INC. en este acto suscribe y paga 663.532 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$1,00 cada una, las mismas que, sumadas a las 2'131.215 acciones que tenía antes del aumento dan un total de 2'794.747 acciones.

2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, los mismos que quedan de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- *El capital Suscrito de la compañía es de Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2'794.748,00), dividido en Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho (2'794.748,00) acciones ordinarias y*



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho (2'794.748,00), inclusive; y

3.- Autorizar al Gerente General, al Vicepresidente y al Subgerente General de la compañía, para que, actuando conjuntamente dos de ellos de conformidad con el Estatuto de la compañía, se encarguen de realizar todos los actos, trámites y gestiones necesarias para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía.

p. CPG HOLDINGS, INC.
FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
APODERADO

ECONOAGRO ECONAG S.A.
MARCO ANTONIO HARO FIERRO
GERENTE GENERAL

ERICK MANCHEGO GOMEZ
PRESIDENTE AD-HOC

ING. FERNANDO DE LA PUENTE
SECRETARIO.

Guayaquil, 07 de Septiembre de 2005

Señor

ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General o con el Subgerente General.

No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1989, con la denominación de **DATAROC S.A.**

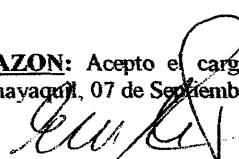
Posteriormente cambió su denominación social por la de **INTEROC S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993.

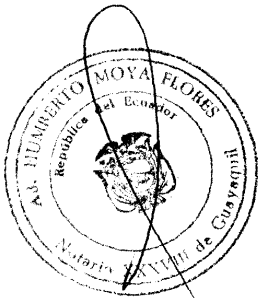
Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1998.

Atentamente,


Fernando de la Puente Arbaiza
Secretario de la Junta.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 07 de Septiembre de 2005.


ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ



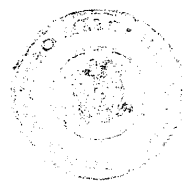
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **INTEROC S.A.**, a favor de **ERICK ALBERTO MANCHEGO GÓMEZ**, a foja **111.504**, Registro Mercantil número **20.870**, y anotada el veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **40.707** del Repertorio, a las 11:20 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

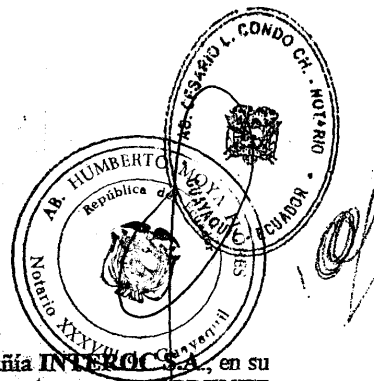


ORDEN: 40707
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

9.30

Guayaquil, 09 de Julio de 2003

Señor
FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Subgerente General o con el Vicepresidente.

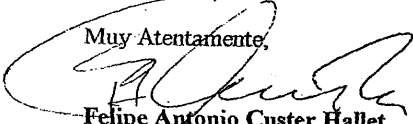
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1.989, con la denominación de **DATAROC S.A.**

Posteriormente cambió su denominación social por la de **INTEROC S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1.993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1.993.

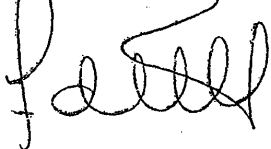
Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1.998.

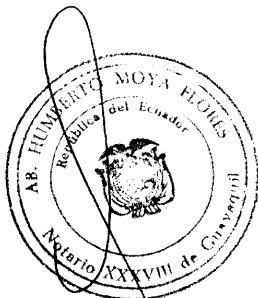
Muy Atentamente,


Felipe Antonio Custer Hallet
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 09 de Julio de 2003.

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA.



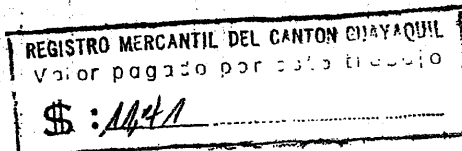


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTEROC S.A.**, a favor de **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA**, de fojas **111.977 a 111.979**, Registro Mercantil número **16.430**, Repertorio número **24.877**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 69800
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

DCY FE: Da conformidad con el numeral 5o, del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dpc. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No.564 del Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil 03 OCT 2006



IDENTIDAD EXT. 09-2677740-0
 ERICK ALBERTO MARCHESIO GOMEZ
 AREQUIPA PERU

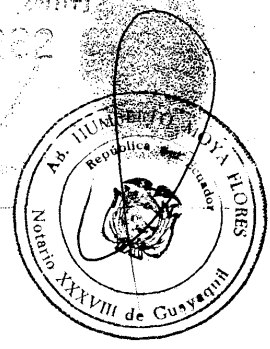
21 ABRIL 1964
 3 2542 5642 M
 GUAYAQUIL 2005 M. 809

Erick



PERUANA V 3333 1 2222
 CASADO CON: PATRICIA MAKANDAKARI UCHIDA
 SUPERIOR APOC.GRAL. DE CIA. INTEROC S.A.
 JORGE ALBERTO MARCHESIO GOMEZ
 MAGDA GOMEZ DE MARCHESIO
 GUAYAQUIL 22 JULIO 2005
 22 JULIO 2007

0242002



ATC.: SRTA.

Cecilia Illegot

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 091757042-4
 FERNANDO JOSE DE LA PUENTE ARBAIZA
 4 DE ABRIL DE 1960
 LINA PERU
 22 15241 45097
 QUITO 1.994 M. DE 074

Fernando

PERUANA E4443 I224.8
 CASADO CON: CLAUDIA PUELOS GARCIA
 SUPERIOR APOC. GRAL. CIA. INTEROC S.A.
 FERNANDO DE LA PUENTE
 MAGDA ARBAIZA
 GUAYAQUIL 24 DE JUNIO 1.994
 15 DE FIEBDA

0815881

Fernando



por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Velez, - registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas - hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. INTEROC S.A.

RUC No. 0991028544001

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA

GERENTE GENERAL

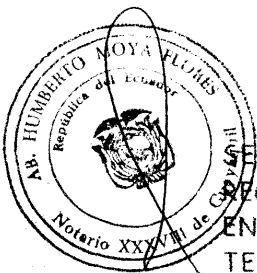
C.I. 0917570434

ERICK MANCHEGO GOMEZ

VICEPRESIDENTE.

C.I. 0926177400

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





ORDEN: 48058



§

REVISADO POR:



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA